

ACTA SESION CZP IV ZONA N°192

A 14 de diciembre de 2012, siendo las 11:30 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca se da inicio a la reunión ordinaria N°192 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante Oficio (COZOPE) N° 353 de 11 de diciembre de 2012, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 6 consejeros titulares y 1 consejero suplente: Leonardo Sasso Barros, Arturo Candia en representación de IFOP, Claudio Pumarino, Germán Casanova, Marcelo Soto, Juan Garcia, Sebastian Herrera en representación del Gobernador Marítimo, y Rodrigo Balladares. Como observadores el Sr. Héctor Pontigo y la Sra. Martina Delgado.

- 1. El Sr. Presidente presenta la tabla de sesión y solicita observaciones al Acta anterior N° 191, la que se aprueba por unanimidad sin observaciones.
- 2. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso congrio dorado en la unidad de pesquería norte de 650 toneladas para el año 2013, de acuerdo a Informe Técnico (R. Pesq.) N° 213/2012, del cual la Sra. Guerrero a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.
- El Sr. Pumarino consulta si existe una estimación de captura ilegal de congrio?. La Sra. Guerrero responde que es difícil tener esa información y que actualmente se están coordinando protocolos para establecer puntos de desembarque y se deben mejorar los mecanismos de fiscalización.
- El Sr. Soto plantea que la pesca ilegal atenta contra la sustentabilidad del recurso y de los precios y ocurre todo el año porque no hay control en los puntos de desembarque. Recomienda la necesidad de identificar los puntos de desembarques.
- El Sr. Pumarino, señala que el congrio tiene una alta demanda en el mercado local lo que incentiva su ilegalidad, presume que no son pescadores formalizados.

Tanto el Sr. Pumarino como el Sr. Soto plantean que el Estado debe asumir su rol en materia de fiscalización.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es cuatro votos a favor, dos votos en contra y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso congrio dorado en la unidad de pesquería norte de 650 toneladas para el año 2013.



3. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso congrio dorado en la unidad de pesquería sur de 700 toneladas para el año 2013, de acuerdo a Informe Técnico (R. Pesq.) N° 214/2012, del cual la Sra. Guerrero a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Pumarino consulta si es factible traspaso de cuota entre las unidades de pesquería?. La Sra. Guerrero aclara que puede haber traspasos dentro de las unidades de pesquería, pero no traspasos a otra unidad de pesquería.

El Sr. presidente aclara que el concepto legal o es "cesiones de cuota" no traspaso.

El Sr. Pumarino considera que por las condiciones del sector las trasferencias pueden dar como resultado que el pescador no pesque.

El Sr. Casanova considera que se debería fijar una cuota menor al 40% de la biomasa desovante, considerando el status de la pesquería.

El Sr. Soto, manifiesta estar de acuerdo con la cuota, no así con la distribución de ésta.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es tres votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso congrio dorado en la unidad de pesquería sur de 700 toneladas para el año 2013.

** Se retira el Sr. Herrera.

4. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso merluza cola de 60.000 toneladas para el año 2013, entre la V a la XII Región de acuerdo a Informe Técnico (R. Pesq.) N° 205/2012, del cual el Sr. Rivas a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.

Los Sres. Pumarino y Soto comparten la reducción de cuota de merluza cola por la sustentabilidad del recurso, sin embargo, consideran que la distribución de la cuota es de total incertidumbre y que sería necesario identificar las zonas de pesca, ya que de lo



contrario puede afectar biológicamente el recurso. Consideran que la cuota debe ser distribuida de manera que permita la sustentabilidad del recurso.

El Sr. Rivas comparte lo anterior, señalando que el manejo pesquero no es solo definición de cuota, ya que no da lo mismo donde se pesca, adicionalmente hay que mejorar la selectividad de las artes de pesca y evitar la pesca en el periodo reproductivo.

El Sr. Casanova aprueba la cuota, pero se suma a lo dicho, de que debe haber una adecuada distribución agregando otras medidas como veda.

El Sr. Candia consulta si la disminución de la talla tiene que ver con cambios genéticos del recurso, lo que hace que madure más temprano?. El Sr. Rivas explica que en 40 años el genoma no tiene la capacidad de mutar significativamente, sin embargo la reacción fenotípica si puede cambiar de acuerdo a los efectos del medio. Indica que la edad de primera madurez se ha reducido de 4 a 2,9 años (información basada en documentos científicos), por lo tanto, el recurso está reaccionado debido a la agresión del medio y los juveniles comienzan a reproducirse antes de tiempo.

El Sr. Pumarino consulta si en el sector de Guamblin **en "filo de Cuchillo"** hubo protección del recurso y si se pudo constatar recuperación del medio. El Sr. Rivas señala que la recuperación fue mínima y plantea que lo que se debiera proteger es el periodo reproductivo.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es tres votos a favor, dos votos en contra y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso merluza cola para el año 2013, entre la V a la XII Región de 60.000 toneladas.

5. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso merluza del sur (*Merluccius australis*) para el año 2013, en las áreas y unidades de pesquería de la zona sur-austral, comprendidas entre los paralelos 41°28,6′ LS y 57°LS de 21.000 toneladas, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 216/2012, del cual el Sr. Flores a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Flores menciona que el recurso merluza del sur está en una situación de sobrepesca y cercano a situación de sobreexplotación. Menciona que la cuota 2012 fue de 23.000 ton. y que la recomendación de cuota global anual para el periodo 2013 es de 21.000 ton.

Los Sres. Pumarino y Soto rechazan la moción, señalando que la cuota es muy baja.



Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es tres votos a favor, dos votos en contra y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso merluza del sur (*Merluccius australis*) para el año 2013, en las áreas y unidades de pesquería de la zona sur-austral, comprendidas entre los paralelos 41°28,6′ LS y 57°LS de 21.000 toneladas.

** Se retira el Sr. Soto y asume titularidad el Sr. Juan Garcia.

6. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso merluza común para el año 2013, entre la IV Región y el paralelo 41°28,6′ LS de 40.000 toneladas, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 215/2012, del cual el Sr. Farias a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Farias menciona que el status de la pesquería es sobreexplotada con riesgo de convertirse en una pesquería agotada o colapsada, bajo datos de evaluación directa (monitoreos de IFOP) y evaluaciones indirectas demuestran niveles bajo de biomasa desovante, concordante con la evaluación directa. Señala que el comité científico indica que para asegurar la recuperación del recurso los niveles de desembarque debieran reducirse en el 50%. Recomiendan bajar la cuota.

La recomendación de Subsecretaría de Pesca es una cuota anual de captura de 40.000 toneladas.

El Sr. Casanova señala que no comparte las recomendaciones de la OCDE ya que se fundan en aspectos económicos y sociales, no considerando los aspectos biológicos. Señala además que la cuota es muy alta y no se acoge la recomendación del comité científico

El Sr. presidente consulta si es posible compatibilizar las operaciones de pesca en caladeros compartidos. El Sr. Farias indica que los sectores artesanales e industriales pudieran consensuar la operación en caladeros compartidos.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es cuatro votos a favor, un voto en contra y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso merluza común para el año 2013, entre la IV Región y el paralelo 41°28,6′ LS de 40.000 toneladas.

7. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso jurel



de 282.000 toneladas para el año 2013, en el área entre la XV y X regiones, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 211/2012, del cual el Sr. Acevedo a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Acevedo señala que el status de la pesquería jurel esta en nivel de sobrepesca y la recomendación es fijar una cuota anual de captura de 282.000 toneladas. Informa que en la actualidad quien establece el manejo es la ORP y como históricamente Chile ha representado el 64% de las capturas del área ORP, esa es la cuota que se propone. Plantea además que los fraccionamientos de ésta cuota pueden sufrir algunas variaciones, una vez que esté aprobado el proyecto de Ley. Informa que en el caso del Consejo Nacional, con posterioridad se sancionará el fraccionamiento.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es cuatro votos a favor y dos abstenciones, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura del recurso jurel de 282.000 toneladas para el año 2013, en el área entre la XV y X regiones.

** Se retira el Sr. Pumarino

8. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para modificar la temporalidad del RAE de merluza del sur en la XI Región, según Informe Técnico (R. Pesq.) N° 217/2012, del cual el Sr. Flores a través de video conferencia explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. Flores comenta que de las 62 organizaciones 44 (71%) respondieron y aprobaron un Rae indefinido, no hubo respuestas negativas. Por lo tanto, se recomienda un RAE indefinido en base a las respuestas recepcionadas.

El Sr. Balladares menciona que RAE en la XI Región es por organización pero se tiene un coeficiente por pescador. Indica además que el Servicio debería contar con mayores facultades.

Los Sres. Casanova y Garcia consideran que el RAE debe ser por organización.

El Sr. Flores aclara que lo que se sanciona de acuerdo al informe técnico es la temporalidad del RAE, no la aplicabilidad (individual o por organización).

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es cuatro votos a favor y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para modificar la temporalidad del RAE de merluza del sur en la XI Región.



9. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para suspender temporalmente las inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal de la X Región de Los Lagos, en el recurso Juliana, incluyendo todas sus categorías, por un plazo de 5 años, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 212/2012, del cual la Sra. Delgado explica sus principales objetivos y alcances.

La Sra. Delgado menciona que de acuerdo a la información obtenida de las pescas de investigación a partir del año 2007 a 2011 el número de buzos que operaron son del orden de los 171 extractores, sin embargo, la información proporcionada por el Servicio da cuenta del orden de los 4.000 inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en Juliana, lo que pone en riesgo la sustentabilidad de la pesquería si se deja abierto el Registro Pesquero. Por otro lado menciona que actualmente se está en un ordenamiento de la pesquería a través de la implementación de un plan de manejo para la X región a través de una mesa de trabajo público privada donde participan los representantes de los usuarios de la pesquería.

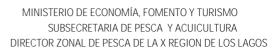
El Sr. Balladares concuerda con el cierre debido al número de inscritos en el Registro Pesquero Artesanal.

El Sr. Garcia tiene preocupación de que pescadores que ejercen el esfuerzo queden fuera de la pesquería. Se le explica que en los planes de manejo, no queda fuera ningún buzo, toda vez que hayan realizado actividades extractivas en el área de aplicación del Plan de Manejo.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es cuatro votos a favor y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para suspender temporalmente las inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal de la X Región de Los Lagos, en el recurso Juliana, incluyendo todas sus categorías, por un plazo de 5 años.

10. El Sr. presidente presenta el último punto de la tabla sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura de los recursos anchoveta y sardina común para el año 2013 de 120.000 ton y 605.000 ton respectivamente, entre la V Región a X regiones, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 210/2012, del cual el Sr. presidente explica sus principales objetivos y alcances.

El Sr. presidente señala que la recomendación de cuota global anual, para el año 2013 es de 605.000 toneladas de sardina común y 120.000 toneladas de anchoveta, entre la V y X Regiones, distribuidas y fraccionadas en industrial y artesanal.





El Sr. Balladares, consulta si se va a establecer cuota para la XI Región. El Sr. presidente señala que en la XI Región no existe la unidad de pesquería de sardina austral y actualmente la Subpesca está evaluando la situación.

Sometido a votación se aprueba por mayoría esto es cuatro votos a favor y una abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para establecer una cuota global anual de captura de los recursos anchoveta y sardina común para el año 2013 de 120.000 ton y 605.000 ton respectivamente, entre la V Región a X regiones.

Finaliza la sesión a las 14:45 hrs.